



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:474/2014

CÓRDOBA, **24 ABR 2014**

**VISTO** lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal, a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 486**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**DEPENDENCIA: 01 - ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO**

**ANEXO 1: Planilla Nómina de agentes que deben percibir Horas Extras - DICIEMBRE de 2013.- (NO DOCENTES)**

(Trabajos realizados y valores de Diciembre de 2013). Se carga en Planilla de FEBRERO 2014.

Apellido y Nombre	Legajo	Cargo	Agrupamiento	Sueldo s/sf	Observ.	Valor hora c/ %	Cantidad horas	%	Suma dist. %	Monto total hs. extras
Jaime, Rosa C. (+ 50 %)	30094	3665	Asist. 7D	15.535,83	Subrog. 4/7D	170,75	23,25	50%		3.969,94
<b>Total Horas Extras No Docentes</b>										<b>3.969,94</b>

15935,83

El importe se atiende con Fuente 12 - Recursos Propios de la dependencia (Ord. 4/95), encuadrado en el Art. 74. del CCT-Dto. 366/06 y en el marco de la Resolución H.C.S. 471/95, R.R. 59/02 y R.H.C.S. 1/02, según registros de asistencia.-



*Lucas B. Albano*  
 Ab. Esp. LUCAS B. ALBAÑO  
 VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



*Francisco Ferreyra*  
 Ing. FRANCISCO FERREYRA  
 DIRECTOR  
 Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

